



# FONDO CONCURSABLE MICRO EMPRENDE FREIRINA 2021

Bases Administrativas

## Descripción breve

El presente documento describe los requisitos de postulación al fondo de Emprendimiento Municipal

Fomento Productivo  
fomentoproductivo@munifreirina.cl



# Contenido

<b>1 Descripción del Fondo .....</b>	<b>2</b>
<b>1.1 ¿Qué es? .....</b>	<b>2</b>
<b>1.2 ¿Cuáles son los Objetivos? .....</b>	<b>3</b>
<b>1.3 ¿A quiénes está dirigido? .....</b>	<b>3</b>
<b>1.4 ¿Qué financia? .....</b>	<b>4</b>
<b>1.5 ¿Qué NO financia? .....</b>	<b>5</b>
<b>2. Etapas del Concurso .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1 Descripción de Etapas: .....</b>	<b>7</b>
<b>3. Criterios de Evaluación .....</b>	<b>9</b>
<b>3.1 Pauta de Evaluación .....</b>	<b>10</b>
<b>3.2 Plazos de postulación .....</b>	<b>11</b>



# 1 Descripción del Fondo

## 1.1 ¿Qué es?

Es un fondo concursable que promueve la creación de nuevos negocios, a través de la formulación y apoyo a Planes de Trabajo para implementar un negocio. Este Fondo concursable tiene un carácter de NO REEMBOLSABLE y busca promover la creación o apoyo a nuevas empresas por parte de emprendedoras que solo cuentan con una idea de negocio y que requieren financiamiento para poder concretarla

El Fondo de Emprendimiento Municipal, entrega un subsidio a 10 (diez) proyectos empresariales que aún se encuentren en etapa de idea de negocio o etapa de ventas iniciales (sin iniciación ante el SII), por un monto de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) de acuerdo al plan de negocio presentado por la emprendedora y aprobado por el Comité Evaluador<sup>2</sup>.

No se trata de un crédito, ya que el dinero otorgado a las ganadoras de Proyectos no debe ser devuelto, no obstante, debe ser rendido ante la Ilustre Municipalidad de Freirina de acuerdo a las cotizaciones solicitadas (2) para cada proyecto, en los plazos estipulados en el contrato<sup>3</sup> a suscribir con las ganadoras.

Mediante este concurso, se financiará 10 (diez) proyectos de emprendedoras locales de acuerdo con los puntajes de evaluación obtenidos y monto solicitado, siendo ordenados jerárquicamente de mayor a menor según los criterios de evaluación.

Además, las beneficiarias recibirán como parte del beneficio, un acompañamiento para la implementación de su plan de negocio, que busca no solo asegurar la correcta utilización de los recursos adjudicados, sino también ofrecer una instancia práctica donde la beneficiaria mejore sus conocimientos y capacidades empresariales.

---

<sup>2</sup> Se detalla en la sección 2.1.d

<sup>3</sup> Anexo 1



Esta asesoría técnica, a cargo del Centro de Negocios Sercotec<sup>4</sup>, Vallenar, tendrá una duración de 12 horas cronológicas, en donde la beneficiaria tendrá como OBLIGACIÓN participar en al menos 10 de las 12 horas de capacitación, es decir, aprobará con un 83% de asistencia en la participación de dicha asesoría.

## 1.2 ¿Cuáles son los Objetivos?

- a) Fomentar el diseño y ejecución de proyecto que permitan potenciar y diversificar la productividad y comercialización de emprendedoras y microempresas de la comuna, consolidando nuevos negocios con alta probabilidad de éxito comercial.
- b) Brindar oportunidades de financiamiento a emprendimientos productivos presentados de manera individual.
- c) Fomentar la innovación productiva y la utilización de materias primas locales.
- d) Favorecer la asociatividad productiva de las mujeres de la comuna.
- e) Fortalecer el emprendimiento de las participantes, insertándolas en circuitos de comercialización y encadenamientos productivos.

## 1.3 ¿A quiénes está dirigido?

A mujeres, mayores de 18 años, emprendedoras de la comuna de Freirina, es decir, aquellas mujeres que deciden generar ingresos (recursos) de manera independiente, llevando a cabo sus propios emprendimientos y no trabajando de manera dependiente – formal- bajo la figura de un empleador, sin iniciación de actividades en primera categoría ante el SII y que cuenten con una idea de negocio o etapa de venta inicial, que quieran desarrollar y potenciar y requieran de financiamiento para concretarla. Además, deben encontrarse dentro del 70% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares.

---

<sup>4</sup> Convenio de Colaboración Ilustre Municipalidad de Freirina- Centro de Desarrollo de Negocios Vallenar, 01 de agosto 2018



No podrán participar:

- a) Mujeres que generan ingresos (recursos) de manera dependiente, es decir, trabajando como empleada que presta servicios a un empleador, sin que necesariamente trabaje bajo la figura de un contrato de trabajo regulado por el código del trabajo. Cuentan también las trabajadoras bajo la figura de honorarios o a "trato".
- b) Mujeres que hayan sido beneficiadas con dicho fondo en los últimos 3 años.
- c) Mujeres que hayan desertado del Programa Mujer Jefa de Hogar.
- d) Mujeres que estén afectas a la ley de Probidad, es decir, aquellas mujeres que tienen algún familiar, ya sea concejal, funcionarios municipales con cargos Directivos y Sr/a. Alcalde (sa) que presten servicios personales en la Ilustre Municipalidad de Freirina hasta en tercer grado de consanguineidad y segundo grado de afinidad.
- e) Mujeres que hayan sido beneficiarias por FOSIS en algún fondo de la línea de emprendimiento en los últimos 2 años.

## 1.4 ¿Qué financia?

El financiamiento de este Fondo, consiste en un aporte no reembolsable, valorizado por un monto máximo de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), el cual podrá contener solo los ítems que se detallan a continuación, considerando los porcentajes máximo a financiar. Además mencionar que, las beneficiarias deberán realizar sus cotizaciones a nivel Regional y en éstas debe de incluir el IVA de los productos solicitados.

Los ítems solicitados serán evaluados en su pertinencia conforme a la naturaleza del Proyecto posteriormente entregado.



### **ITEM DE FINANCIAMIENTO:**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PORCENTAJE MÁXIMO DE FINANCIAMIENTO</b>
Materiales y materias primas:	Comprende el gasto en aquellos bienes directos a la naturaleza del negocio o semi elaborados que resultan indispensables para el proceso productivo y que son transformados o agregados en otros, para la obtención de un producto final, por ejemplo, harina para la elaboración de pan	40%
Maquinaria y herramientas	Corresponde a la adquisición de bienes necesarios para el proyecto, que se utiliza directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como, máquina de coser, selladora, licuadora, moldes, utensilios de cocina, impresora, etc. dirigidos al trabajo del proyecto	100%
Mercadería	Comprende al gasto en aquellos bienes elaborados que serán objeto de venta directa o comercialización; por ejemplo se compran y venden pantalones.	30%

## 1.5 ¿Qué NO financia?

- a) El Fondo NO podrá ser usado como garantía en obligaciones financieras o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero ni pagar deudas de casas comerciales, dividendos o arriendo de espacio físico o cualquier deuda personal.
- b) El dinero solicitado NO podrá ser utilizado para la construcción de espacio físico o reparación de infraestructura.



- c) Pago de servicios básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes, arriendos o cualquier otro de índole similar.
- d) El fondo “Micro Emprende Freirina” NO cancelará fletes ni envíos.
- e) NO podrá ser destinado a la compra de valores o instrumentos financieros.
- f) NO cancela viáticos de la postulante beneficiaria del Proyecto.
- g) NO se aceptarán cotizaciones de productos, herramientas, insumos o maquinas que hayan sido usados por terceras personas.
- h) NO se aceptarán proyectos de usuarias que hayan sido beneficiadas con algún otro tipo de fondo de emprendimiento municipal y estén morosas en su rendición dé cuenta con la Ilustre Municipalidad de Freirina.

## 2. Etapas del Concurso

El Fondo contempla distintas etapas de selección, en donde las postulantes, según corresponda, deben someterse forzosamente a todas ellas.

<b>Etapas de Concurso</b>
a. Retiro de bases del concurso, inscripción y admisibilidad
b. Asistencia a Asesoría Técnica
c. Recepción del Proyecto
d. Evaluación de Admisibilidad del Proyecto
e. Evaluación y Selección de los 10 (diez) mejores Proyectos
f. Publicación de Proyectos ganadores
g. Ceremonia de Adjudicación de Proyectos



## h. Seguimiento y Rendición del Proyecto

### 2.1 Descripción de Etapas:

- a) Retiro de bases del concurso e inscripción: En la oficina de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Ilustre Municipalidad de Freirina, en las fechas establecidas para ello.
- b) Asistencia a Asesoría Técnica: Esta asesoría técnica, a cargo del Centro de Desarrollo de Negocios Sercotec, Vallenar, tendrá una duración de 12 horas cronológicas, en donde la postulante tendrá como OBLIGACIÓN participar en al menos 10 de las 12 horas de capacitación, es decir, aprobará con un 83% de asistencia en la participación de dicha asesoría. Se verificará la participación, mediante la lista de asistencia.
- c) Recepción del proyecto: El proyecto debe ser presentado por cualquiera de las siguientes vías:
  - c.1. En un sobre cerrado indicando el nombre del proyecto y el nombre del ejecutor de este mismo (quien postula el proyecto) en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Freirina el día 23 de julio hasta las 12:00 horas.
  - c.2. Correo electrónico a [fomentoproductivo@munifreirina.cl](mailto:fomentoproductivo@munifreirina.cl) con copia a [dideco@munifreirina.cl](mailto:dideco@munifreirina.cl)
  - c.3. Los documentos para presentar serán:
    - c.3.1. 2 (dos) cotizaciones en original o presupuestos del apoyo solicitado. Los productos cotizados deberán describirse detalladamente con el máximo de especificaciones técnicas posibles, tales como: marca de los productos, modelo, cantidad, valor unitario, color, código, etc. Además, debe agregar el IVA a los productos cotizados.
    - c.3.2. Fotocopia de la cedula de identidad por ambos lados. (Vigente)
    - c.3.3. Copia del Registro Social de Hogares (70%)
    - c.3.4. Declaración jurada simple (cuyo formato se entregará juntamente con las bases, anexo 2, para acreditar que el postulante no está afecto a las inhabilidades establecidas en las presentes bases.
    - c.3.5. Credencial de Discapacidad y/o certificado cuidado principal (si corresponde)





- d) Evaluación de admisibilidad del proyecto: Todos los proyectos participantes de este concurso deberán cumplir con todos los documentos y requisitos mencionados en el punto anterior, este acto hará que su proyecto sea admisible, de NO contar con uno o más de estos documentos solicitados, su proyecto queda automáticamente fuera de concurso. La comisión que evaluará la admisibilidad de los proyectos estará conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Representante de la empresa Aela S.A a través de su Parque Eólico Sarco y Coordinador/a del Centro de Desarrollo de Negocios de Vallenar, basándose para ello en los puntos descritos en el artículo 3 de las presentes bases.
- d.1. Las siguientes serán causales de eliminación:
- d.1.1. Las postulaciones con documentación incompleta.
  - d.1.2. Los sobres con antecedentes presentados fuera del plazo estipulado
  - d.1.3. Proyectos que soliciten montos que estén por sobre lo permitido o por debajo del mínimo.
- e) Evaluación y Selección de los mejores proyectos: la evaluación de los proyectos estará dada por los criterios de evaluación que se dan a conocer en los ítems siguientes de estas bases técnicas y que estarán a cargo de la comisión que evaluará la admisibilidad de los proyectos.
- f) Publicación de proyectos seleccionados: la publicación de los listados con los proyectos seleccionados será dada a conocer en los plazos estipulados y que se dan a conocer en el siguiente ítem de estas bases técnicas. Estos resultados serán publicados en el Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en la Oficina de la Unidad de Desarrollo Productivo de la Ilustre Municipalidad de Freirina y en el Departamento de Comunicaciones; serán de carácter público.
- g) Ceremonia de adjudicación de proyectos: esta ceremonia de adjudicación de Proyectos se realizará en los plazos estipulados y de acuerdo con las medidas sanitarias establecidas en las fechas del evento, las cuales se darán a conocer en el siguiente ítem de estas bases técnicas.
- g.1. En esta ceremonia se celebrarán los contratos con las mujeres que hayan sido beneficiadas con este fondo, y será de carácter obligatoria su asistencia a dicha actividad. Así mismo esta actividad será ejecutada y coordinada por la Ilustre Municipalidad de Freirina. Una vez seleccionado las postulantes, se procederá a suscribir un convenio de ejecución entre la Ilustre Municipalidad de Freirina y la mujer responsable del proyecto, donde se especifiquen las condiciones en que se ejecutará el proyecto, las obligaciones de ambas partes y demás estipulaciones que sean necesarias.



h) Seguimiento y rendición del proyecto: Se debe realizar seguimiento de los proyectos adjudicados con la finalidad de fiscalizar y controlar los avances del fondo entregado; la beneficiaria deberá realizar las actividades contempladas en el **Plan de Trabajo** en su totalidad. El plazo de ejecución de los proyectos será de dos (2) meses a contar de la fecha de entrega de los recursos, una vez que el contrato de financiamiento se haya firmado. Una vez cumplido este plazo de ejecución, dentro de los primeros 15 días hábiles se deberán rendir los recursos entregados; en caso de que alguna rendición sea objetada, ésta deberá ser subsanada en el plazo de una (1) semana una vez realizada la notificación. De no levantarse la observación la Beneficiaria deberá reintegrar la totalidad del monto observado, en el plazo de 5 días hábiles, en dependencias de la Tesorería Municipal. El incumplimiento en el reintegro de los montos observados dará derecho a la Ilustre Municipalidad de Freirina, de interponer todas las acciones, civiles o penales, que estime pertinentes.

### 3. Criterios de Evaluación

La evaluación efectuada por la Comisión de Evaluación considerará los siguientes criterios, según una Pauta de Evaluación:

- a) Impacto Comunal: se refiere a los beneficios que genere el Proyecto en el Desarrollo de la Comuna.
- b) Calidad Técnica: se refiere a la claridad y coherencia del diseño de la propuesta.
- c) Consolidación: se refiere a la capacidad de asegurar la consolidación del emprendimiento a corto, mediano y largo plazo.
- d) Competencias del ejecutor: se refiere a las capacidades de la ejecutora para poder cumplir con la correcta ejecución del proyecto. Además, entendiéndolo a Freirina como una comuna inclusiva, también se verán beneficiadas con puntaje extra aquellas postulaciones realizadas por personas con discapacidad (PcD) y/o cuidadoras principales.



### 3.1 Pauta de Evaluación

La Comisión de Evaluación utilizará la siguiente pauta:

Dimensión	Indicador	Puntaje Total	Puntaje entregado
Impacto Comunal	Proyecto que presenta innovaciones en lo productivo	5	
	Proyecto que fomenta el uso de materias primas tradicionales de la Comuna	5	
	Proyecto que considera un encadenamiento con otras actividades productivas	5	
	Proyecto que se vincula con la actividad productiva de otras mujeres del Programa	5	
Calidad Técnica	Proyecto que presenta claridad en la fundamentación y los objetivos	30	
Consolidación	Proyectos que aseguran una alta posibilidad de comercialización	20	
	Proyectos que aseguran consolidación y permanencia en el tiempo	20	
Competencias del ejecutor	Postulantes que posean las competencias y el conocimiento requeridos para la ejecución exitosa del proyecto	7	
	Personas con discapacidad (PcD) y/o cuidadoras principales.	3	
<b>Total</b>		<b>100</b>	



Los proyectos ganadores serán aquellos que ordenados de mayor a menor según su puntaje, alcancen a ser financiados por los montos de este fondo, esto implica que se financiarán todos los proyectos que alcancen a ser financiados hasta agotar el monto total de este Fondo.

## 3.2 Plazos de postulación

El proceso de postulación se detalla en la siguiente tabla:

FECHA*	ACTIVIDAD
<b>Desde el 31 de mayo hasta el 04 de junio</b>	Difusión, retiro de bases e inscripción (Las postulaciones se cerrarán una vez que se alcancen las 20 mujeres inscritas)
<b>Desde el 01 hasta el 11 junio</b>	Pre-selección
<b>Desde el 15 hasta el 30 junio</b>	Escuela de Negocios (asesoría técnica)
<b>Desde el 01 hasta 15 Julio</b>	Entrega y evaluación de admisibilidad del Proyecto
<b>Desde el 19 hasta el 23 de Julio</b>	Evaluación, selección de proyectos y ceremonia de adjudicación
<b>Desde el 26 julio hasta el 31 de agosto</b>	Transferencia y compras
<b>Desde el 01 de hasta el 30 de septiembre</b>	Seguimiento y Rendición del Proyecto

\* Las fechas podrían estar sujetas a modificación ante cualquier eventualidad justificada.